Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-004-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que *la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*

Que *mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*

Que *el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";*

Que *el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";*

Que *mediante memorando No. SCPM-CGTIC-028-2017-M, DE 22 de enero de 2017 la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicaciones conforme al informe técnico presentado en "Inconveniente suscitado con aplicación VMWARE - CGTIC-2017-002", en el cual se justifica la necesidad de reformar del POA;*

Que *mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*

Que *mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-001 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0063-2017-M, de 25 de enero de 2017, la Dirección Administrativa, solicita a la Directora de Planificación e Inversión validar la reforma al POA 2017 de la actividad Pago de Tasas de Bomberos de la IZ7;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0111-2017-M, de 02 de febrero de 2017, la Dirección Administrativa, solicita a la Directora de Planificación e Inversión validar la reforma al POA 2017 de la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA, en la partida presupuestaria 570201 "Seguros";

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0135-2017-M, de 08 de febrero de 2017, la Dirección Administrativa solicita a la Coordinadora General de Planificación, que el valor de USD 1256.97 se incremente a la actividad "Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras, copiadoras y scanner necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado", por cuanto el valor aprobado es insuficiente para esta actividad;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DATH-0071-2017-M, de 08 de febrero de 2017, el Director de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora General de Planificación, disponga a quien corresponda se realicen las reformas y reprogramaciones planteadas al POA 2017 según el detalle que consta en el formulario No. DATH-02-2017;

Que mediante memorando No. DATH SCPM-CGAF-DATH-0077-2017-M, de 08 de febrero de 2017 el Director de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora General de Planificación, realice una reforma al Plan Operativo Anual POA 2017, para realizar una reasignación presupuestaria y poder cumplir con las obligaciones por liquidaciones del personal, subrogaciones y encargos y establecer la fecha de incorporación del reemplazo de los puestos vacantes o contratos según disponibilidad presupuestaria, dando cumplimiento a lo previsto en Acuerdo Nro. 249 de 9 de diciembre 2016 emitido por el Ministerio de Finanzas, según consta en el FORMULARIO PARA SOLICITUD DE REFORMAS/ REPROGRAMACIONES: Plan operativo anual POA;

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-052-2017-M, de 09 de febrero de 2017 la Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, comunica a la Coordinadora Nacional de Gestión, Coordinadora General Administrativa Financiera y a la Coordinadora General de Planificación la nueva propuesta comercial de CNT. EP., para la actividad "Contratación de los servicios de Internet y Enlaces de Datos en la SCPM Marzo - Diciembre año 2017", con un presupuesto mensual de $ 3.763,19 incluido IVA y solicita la asignación presupuestaria por el valor de USD. 37.631,90 incluido IVA para financiar los 10 meses;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-0146-2017-M, de 10 de febrero de 2017 la Dirección Administrativa solicita a la Directora de Planificación e

Inversión, se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa conforme al informe técnico presentado en el cual se justifica la necesidad de reformar el POA, en la partida presupuestaria 531407 "Equipos – Sistemas y Paquetes Informáticos";

Que mediante memorando No. SCPM-CGTIC-DGT-19-2017-M, de 10 de febrero de 2017 el Director de Gestión Tecnológica, solicita a la Coordinadora General de Planificación y a la Directora de Planificación e Inversión, reprogramar la actividad "Adquisición de licencias para consulta de la legislación Ecuatoriana" por $2.888,20, que se encontraba planificado devengar en el mes de febrero, se cumplirá en el mes de mayo, debido a que en la orden de trabajo SCPM-CGAF-DA-INF-008-2015 de 10 de marzo de 2016, se establece el plazo de entrega "...El servicio se mantendrá vigente a partir del 01/Marzo/2016 hasta el 31/Mayo/2017, periodo dentro del cual está contemplado dos meses de gracia adicionales sin costo alguno mientras se efectúa un nuevo proceso de adquisición".

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DF-071-2017-M, de 13 de febrero de 2017, el Director Financiero (e), remite a la Coordinadora General de Planificación para la validación y aprobación, el formulario para la reforma al POA 2017 de la Dirección Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-044-2017-M de 13 de febrero de 2017 la Directora de Planificación e Inversión, recomienda a la Coordinadora General de Planificación: Validar por parte de la Coordinación General de Planificación, las modificaciones planteadas por las unidades, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales; aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emisión de la resolución de modificación del POA respectiva; y, autorizar y validar las modificaciones presupuestarias por parte de la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-044-2017-M de 13 de febrero de 2017 la Coordinadora General de Planificación, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión previo a su análisis se valide las modificaciones y se gestione la aprobación de la modificación al POA, a través de la resolución de modificación del POA;

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión documental de 13 de febrero de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "Estimados, favor dar trámite respectivo"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-044-2017-M de 13 de febrero de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Administrativa:

Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Tasa de bomberos año 2017 Intendencia Zonal 7 - Loja	*570102*	*$60,00*	*$15,47*		*$75,47*
Reposición de gastos por el pago de peajes durante las movilizaciones	*570102*	*$100,00*		*-$15,47*	*$84,53*

Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Contratación de una póliza de seguros para precautelar los bienes de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	*570201*	*$ 53.912,79*	-	*-$ 808,73*	*$ 53.104,06*
Pago deducible y Rasa de Vehículo Vitara SZ de Placas PEI-7355 color Plomo	*570201*	-	*$ 808,73*	-	*$ 808,73*
Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional correspondiente al periodo diciembre 2016 factura de telefonía fija	*530105*	*$ 822,73*		*-$ 271,02*	*$ 551,71*
Contratación del servicio de emisión de pasajes aéreos al interior, necesario para el desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	*530301*	*$ 3.330,47*		*-$ 0,27*	*$ 3.330,20*
Adquisición de suministros y materiales de aseo para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	*530805*	*$ 4.134,55*		*-$ 605,57*	*$ 3.528,98*
Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la oficina Matriz de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (gasolina) SCPM-CGAJ-DAJCP-2016-003/Petroecuador	*530837*	*$ 1.000,00*		*-$ 380,11*	*$ 619,89*
Contratación del servicio de mantenimiento de impresoras, copiadoras y scanner, necesario para el normal desarrollo de las actividades que realiza la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	*530404*	*$ 1.388,35*	*$ 1.256,97*		*$ 2.645,32*

Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*

Adquisición de suministros y materiales para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización y contra incendios para la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	*530811*	*$ 4.786,35*	-	*-$ 1.500,00*	*$ 3.286,35*
Adquisición de Discos Duros para la SCPM	*530811*	-	*$ 1.500,00*	-	*$ 1.500,00*

Dirección Financiera:

Unidad	*Actividad*	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Dirección Administrativa	*Alimentos y Bebidas*	*530801*	*$ 1.129,50*	-	*$489,50*	*$640.00*
Dirección Financiera	*Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales*	*530204*	-	*$73,17*		*$73,17*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 – Mantenimiento – Reparaciones e Instalaciones	*530402*	-	*$ 7,80*		*$ 7,80*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Mantenimiento – reparaciones Vehículos	*530405*	-	*$ 20,00*		*$ 20,00*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 – Costas Judiciales	*570206*	-	*$ 35,00*		*$ 35,00*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Servicio de Correo	*530106*	-	*$ 20,00*		*$ 20,00*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Combustible para vehículos	*530837*	-	*$ 8,63*		*$ 8,63*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Alimentos y bebidas	*530801*	-	*$ 199,01*		*$ 199,01*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 - Insumos – Materiales de la construcción	*530811*	-	*$ 112,38*		*$ 112,38*
	Rendición de fondo a rendir cuentas año 2016 – Materiales de oficina	*530804*	-	*$ 13,51*		*$ 13,51*

Dirección de Administración de Talento Humano:

ITEM	*GRUPO 51*	*ASIGNADO*	*MODIFICADO*	*CODIFICADO*	*REFORMA 1*	*REFORMA 2*	*CODIFICADO VIGENTE*
510105	*Remuneraciones Unificadas*	*$ 3.461.948,00*	*-$ 402.108,00*	*$ 3.059.840,00*			*$ 3.059.840,00*
510106	*Salarios Unificados*	*$ 0,00*	*$ 0,00*	*$ 0,00*	*$ 216.252,00*		*$ 216.252,00*
510203	*Decimotercer Sueldo*	*$ 379.788,00*	*-$ 38.713,00*	*$ 341.075,00*			*$ 341.075,00*
510204	*Decimocuarto Sueldo*	*$ 81.420,00*	*-$ 5.658,00*	*$ 75.762,00*		*$ 1.863,00*	*$ 77.625,00*
510509	*Horas Extraordinarias y Suplementarias*	*$ 19.035,00*	*-$ 9.368,00*	*$ 9.667,00*			*$ 9.667,00*
510510	*Servicios Personales por Contrato*	*$ 1.064.650,00*	*-$ 31.594,00*	*$ 1.033.056,00*	*-$ 216.252,00*		*$ 816.804,00*
510512	*Subrogación*	*$ 17.567,00*	*-$ 17.567,00*	*$ 0,00*		*$ 5.485,70*	*$ 5.485,70*

510513	*Encargos*	*$ 40.393,00*	*-$ 40.393,00*	*$ 0,00*		*$ 4.374,17*	*$ 4.374,17*
510601	*Aporte Patronal*	*$ 474.667,00*	*-$ 74.296,00*	*$ 400.371,00*			*$ 400.371,00*
510602	*Fondo de Reserva*	*$ 379.788,00*	*-$ 49.048,00*	*$ 330.740,00*		*-$ 11.722,87*	*$ 319.017,13*

Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Adquisición uso de sistema Multipruebas para concurso de Méritos y Oposición año 2017,	*530702*	-	*$ 1.800,00*		*$ 1.800,00*
Adquisición de repuestos para reparación de mainboard biométrico	*530813*	-	*$ 386,46*		*$ 386,46*
Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM año 2017	*570201*	*$ 15.050,00*		*-$ 2.186,46*	*$ 12.863,54*

Actividad	*Ítem pres.*	*POA*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Cancelación de Remuneraciones Unificadas al personal de la SCPM a nivel nacional	*510105*	*$ 3.059.840,00*		*-$ 5.156,22*	*$ 3.054.683,78*
Cancelación de liquidaciones por vacaciones del personal saliente de la SCPM	*510707*	-	*$ 5.156,22*		*$ 5.156,22*
Cancelación de subrogaciones al personal de la SCPM	*510512*	*$ 5.485,70*		*-$ 177,27*	*$ 5.308,43*
Cancelación de encargos al personal de la SCPM	*510513*	*$ 4.374,17*	*$ 177,27*		*$ 4.551,44*

Dirección de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones:

Actividad	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Reducción MF INTER 7*	*Presupuesto disponible*	*Incremento*	*Disminución*	*POA Reformado*
Horas de soporte Polycom (Videoconferencia)	*530702*	*$ 6.500,00*	*-$ 1.977,64*	*$ 4.522,36*	-	*-$ 1.710*	*$ 2.812*
Soporte VMware Y 3PAR HPE	*530702*	-	-		*$ 1.710*	-	*$ 1.710*

Unidad	*Actividad*	*Ítem pres.*	*POA aprobado*	*Reducción MF - INTER 7*	*Presupuesto disponible*	*Incremento*	*Reducción*	*POA Reformado*
Dirección de Infraestructura Tecnológica	*Contratación del servicio de internet y enlace de datos desde la ciudad de quito hacia las ciudades de Esmeraldas. Riobamba, Portoviejo, Loja, Cuenca, Guayaquil y sucursal quito (Gonnessiat) donde funcionan las oficinas zonales de la SCPM Periodo Marzo - Diciembre año 2017*	*530105*	*$ 46.000,00*	*$ 22.751,37*	*$ 23.248,63*	*$ 14.383,27*		*$ 37.631,90*

Dirección Administrativa	*Cancelación del servicio de telefonía fija a nivel nacional correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2017*	*530105*	*$ 28.382,75*	-	*$ 28.382,75*		*-$ 14.383,27*	*$ 13.999,48*

Dirección de Gestión Tecnológica:

- *Se reprograma la actividad "Adquisición de licencias para consulta de la legislación Ecuatoriana" por $2.888,20, para el mes de mayo.*

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.*

TERCERA.- *Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.*

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- *La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.*

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de febrero de 2017.

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO